

RESOLUCIÓN DE 08 DE MAYO DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA EL 19 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES PARA CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA DE 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Convocatoria publicada en BOJA el 19 de enero de 2024, y publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/epit23-santander-uhu>, se establecen las bases reguladoras y se convocan 8 ayudas para estudiantes de Grado, 8 ayudas para estudiantes de Máster y 8 ayudas para estudiantes de Doctorado, para la realización de prácticas extracurriculares remuneradas.

Segundo. Mediante la Resolución de 11 abril de 2024, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publica en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos indicando en su caso las causas de exclusión, y propuesta provisional de adjudicación, otorgando un plazo de alegación de 10 hábiles.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 08 de mayo de 2024, resuelve las reclamaciones presentadas y acuerda aprobar la adjudicación definitiva anexada en esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 08 de mayo de 2024 y publicar Resolución definitiva de concesión, recogidas en los anexos adjuntos a la presente Resolución.

Segundo. Los periodos de disfrute de las becas comenzarán a partir del 01 de junio de 2024, no pudiendo finalizar con posterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	/Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ==	Fecha	08/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	10/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XuI4J65xiRwpUUWjQJKB9z2ZKYUWz+Su	PÁGINA 1/3



Tercero. Se concede un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad, para cumplimentar la documentación necesaria para la tramitación del abono mensual de la beca. Dicha documentación se solicitará a los adjudicatarios de la Beca desde la Oficina de Gestión de la Investigación por correo electrónico.


Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación.

Huelva a 08 de mayo de 2024
 Fdo. José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

2

Código Seguro De Verificación	/Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ==	Fecha	08/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	10/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XuI4J65xiRwpUUWjQJKB9z2ZKYUWz+Su	PÁGINA 2/3
			

ANEXO I. SOLICITUDES ADJUDICADAS Y DE RESERVA: MODALIDAD DE DOCTORADO

APellidos	NOMBRE	BAREMACIÓN*	ADJUDICADO PROV / RESERVAS
Carrillo Cueva	Carla María	7	RESERVA 1
Figueroa Pérez-Marín	Miguel	7	RESERVA 3
Fraga Hernández	Noelia	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Godos Valencia	David	9	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Gómez Sánchez	Verónica Victoria	9	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Minga López	Diego Rolando	7	RESERVA 2
Parra Martínez	Ángel Tomás	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Rubio Machuca	Belén	9	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Stillitano	Giulia	10	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Uchôa Dantas	Mateus Rafael	9	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Vallejos Montañó	Rimian Jesús	9	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Villegas José	Virginia	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ANEXO II. SOLICITUDES ADJUDICADAS Y DE RESERVA: MODALIDAD DE MÁSTER

APellidos	NOMBRE	BAREMACIÓN*	ADJUDICADO PROV / RESERVAS
Amo Hernández	María	10	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Barroso Palma	Cinta	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Cordero Cano	María	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Garrido Gallardo	María Rocío	7	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Gómez Álvarez	David	7	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Mora Ramírez	Pedro	7	RESERVA 1
Pedro Franco	Adriana	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Rodríguez Fernández	Marta	7	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Torregrosa Domínguez	Adrián	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ANEXO III. SOLICITUDES ADJUDICADAS: MODALIDAD DE GRADO

APellidos	NOMBRE	BAREMACIÓN*	ADJUDICADO PROV / RESERVAS
García Aguilar	José Miguel	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Herrera Blanco	Alba	7	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Murgio Carrera	Ian Emir	8	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Villalba Arroyo	César	7	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

* nota media del expediente académico (nota media del Grado para el caso de becas de Grado y Máster o 20% de la nota media del Grado más 80% de la nota del Máster en el caso de becas para doctorado) normalizada y redondeada según convocatoria

Código Seguro De Verificación	/Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ==	Fecha	08/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//Vn8zQvhtnuWUa922g5CSQ=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	10/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XuI4J65xiRwpUuWjQJKB9z2ZKYUWz+Su	PÁGINA	3/3

